	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL, DE COBRO Y CONCURSAL **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** **(Código 1372)**	DAMARIS VARGAS VASQUEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por DAMARIS VARGAS VASQUEZ (FIRMA) Fecha: 2026.01.22 15:28:55 -06'00'
	ACTA CJC-02-2025	

I. INFORMACIÓN GENERAL

Número de Acta:	CJC-02-2025
Asunto de reunión:	Sesión ordinaria Comisión de la Jurisdicción Civil
Lugar:	Microsoft Teams
Fecha	17 de febrero 2025 Inicio: 13:30 Fin: 16:24

II. PARTICIPANTES

MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS	***DESPACHO***	***ASISTENCIA***
Damaris Vargas Vásquez	*Magistrada Sala Primera, Coordinadora*	*Presente*
Iris Rocío Rojas Rodríguez	*Magistrada Sala Primera*	*Presente*
Jorge Leiva Poveda	*Magistrado Sala Primera*	*Presente*
Jorge Olaso Álvarez	*Magistrado Sala Segunda*	*Presente*
PERSONAS U OFICINAS INVITADAS		
Siria Carmona Castro	*Consejo Superior*	*Presente*
Minor Delgado Sánchez	*Gestor Civil*	*Presente*
Jéssica Alejandra Jiménez Ramírez	*Gestora Civil*	*Presente*
Adriana Sequeira Muñoz	*Persona juzgadora*	*Ausente*
Adriana Orocú Chavarría	*Persona juzgadora*	*Ausente*
Bernardo Solano Solano	*Persona juzgadora*	*Ausente*

Carlos Eduardo González Mora	*Persona juzgadora*	*Presente*
Farith Suárez Valverde	*Persona juzgadora*	*Presente*
Froylán Alvarado Zelaya+	*Persona juzgadora*	*Ausente*
Greivin Steven Mora Alvarado	*Persona juzgadora*	*Presente*
Guillermo Guilá Alvarado	*Persona juzgadora*	*Presente*
Ingrid Fonseca Esquivel	*Persona juzgadora*	*Presente*
Karol Solano Ramírez	*Persona juzgadora*	*Ausente*
Manuel Hernández Casanova	*Persona juzgadora*	*Ausente*
Freddy Ureña Díaz	*Persona juzgadora*	*Ausente*
Allan Pow Hing Cordero, Director *Erick Mora Leiva* *Yesenia Salazar Guzmán* *Melissa Durán Gamboa*	*Dirección de Planificación*	*Presente* *Ausente* *Ausente* *Presente*
Kattia Morales Navarro, Directora *Vivian Rímola Soto*	*Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones*	*Ausente* *Ausente*
Maricruz Chacón Cubillo, Directora *Fabricio Abarca Fallas*	*Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional*	*Ausente* *Ausente*
Erick Alfaro Romero	*Contraloría de Servicios*	*Ausente*

III. GRABACIÓN Y TRANSCRIPCION DE LA SESIÓN

"C:\Users\dvargas\Downloads\Sesión ordinaria Comisión de la Jurisdicción Civil (6).docx"

"C:\Users\dvargas\Downloads\Sesión ordinaria Comisión de la Jurisdicción Civil-20250218_133106-Grabación de la reunión (1).mp4"

IV. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO I

Se someten a aprobación las Actas CJC-12-2024 y CJC-01-2025, las cuales fueron puestas en conocimiento de las y los integrantes de la Comisión por el plazo de tres días.

Se acordó: Se aprueban las Actas CJC-12-2024 y CJC-01-2025.

V. CORRESPONDENCIA Y OTROS ASUNTOS TRATADOS

ARTÍCULO II

La Dirección de Planificación remitió el Oficio 126-PLA-MNP-2025, el cual fue comunicado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez a las y los integrantes de la Comisión de la Jurisdicción Civil, de Cobro y Concursal.

De: *Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>*
Enviado: *martes, 4 de febrero de 2025 14:49*
Para: *Iris Rocio Rojas Morales <rrojas@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Leiva Poveda <jleivap@Poder-Judicial.go.cr>; Siria Carmona Castro <scarmona@Poder-Judicial.go.cr>; Adriana María Sequeira Muñoz <asequeira@Poder-Judicial.go.cr>; Adriana Orocú Chavarría <aorocu@poder-judicial.go.cr>; Bernardo Solano Solano <bsolanos@Poder-Judicial.go.cr>; Carlos Eduardo Gonzalez Mora <cgonzalezmo@Poder-Judicial.go.cr>; Farith Suarez Valverde <fsuarez@Poder-Judicial.go.cr>; Froylán Alvarado Zelada <falvaradoz@Poder-Judicial.go.cr>; Greivin Steven Mora Alvarado <gmoraa@Poder-Judicial.go.cr>; Guillermo Guilá Alvarado <gguila@poder-judicial.go.cr>; Ingrid Fonseca Esquivel <ifonseca@Poder-Judicial.go.cr>;*

Karol Solano Ramírez <ksolanor@Poder-Judicial.go.cr>; Manuel Hernández Casanova <mhernandezc@Poder-Judicial.go.cr>; Kattia Morales Navarro <kmorales@Poder-Judicial.go.cr>; Allan Pow Hing Cordero <apowhing@Poder-Judicial.go.cr>; Maricruz Chacón Cubillo <mchaconc@Poder-Judicial.go.cr>; Erick Mora Leiva <emora@Poder-Judicial.go.cr>; Yesenia Salazar Guzmán <ysalazarg@Poder-Judicial.go.cr>; Ericka Monge Quesada <emonge@Poder-Judicial.go.cr>; Minor Delgado Sánchez <mdelgados@Poder-Judicial.go.cr>; Jessica Alejandra Jiménez Ramírez <jjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección de Planificación <planificacion@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Duran Gamboa <mdurang@Poder-Judicial.go.cr>; Dixon Li Morales <dlim@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección de Tecnología de Información <tecnologia-info@Poder-Judicial.go.cr>; Vivian Rímola Soto <vrimola@Poder-Judicial.go.cr>; Erick Alfaro Romero <ealfaror@Poder-Judicial.go.cr>
Cc: *Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Gerald Daley Cruickshank <gdaley@Poder-Judicial.go.cr>; Kattia Madrigal Bermudez <kmadrigalb@Poder-Judicial.go.cr>; Yazmín Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Alexandra Viales Rescia <aviales@Poder-Judicial.go.cr>*
Asunto: *Oficio 126-PLA-MNP-2025 Comisión de la Jurisdicción Civil Cobro y Concursal*

Señores y Señoras
Comisión de la Jurisdicción Civil

Reciban un atento saludo. Traslado para su conocimiento el Oficio 126-PLA-MNP-2025 relacionado con el análisis de las estructuras de las oficinas civiles, para su conocimiento.
Cordialmente,

126-PLA-MNP-2025.docx

Magistrada Damaris Vargas Vásquez

-0-

El juez Carlos Eduardo Gonzalez Mora remitió el 7 de febrero de 2025 el siguiente comunicado:

"Estimadas personas Magistradas y demás invitados
Comisión de la Jurisdicción Civil

Acusamos recibo del oficio 126- PLA - MNP- 2025 elaborado por Planificación. Por supuesto, apoyamos el escenario 3, donde se redistribuyen competencias, pues consideramos que, de aprobarse dicha propuesta en Corte Plena, se dará una solución integral a las materias Civil, Cobratoria y Concursal, con una distribución más adecuada de los recursos humanos.

Nos llama poderosamente la atención que Planificación, en su afán de obstaculizar el escenario 3 (propuesta de la Comisión Civil) e impulsar el escenario 2 (propuesta de Planificación), ahora considere una serie de inconvenientes que antes no le parecían relevantes, cual es el tema de los desplazamientos.

Solo a manera de recuento, cuando solicitamos apoyo para mantener el Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil de San Ramón, Planificación le restó importancia al tema de la distancia que debían recorrer las personas

usuarias desde lugares como Guatuso hasta Alajuela, basándose en tres argumentos básicos:

1. *Los expedientes civiles son electrónicos, pueden ser consultados desde cualquier lugar;*
2. *En materia civil se litiga bajo patrocinio letrado, por lo cual son las y los abogados quienes deben desplazarse;*
3. *En materia civil, es generalizado el uso de la plataforma Teams para realizar las audiencias.*

Esos argumentos que, en su momento se utilizó para impulsar la desaparición de tribunales, también deberían ser validados ahora que la Comisión Civil plantea la redistribución de competencias. La idea de los centros de gestión era el "caballo de batalla" de Planificación para justificar que las personas usuarias de lugares alejados como Guatuso, no se afectaban por tener que trasladarse hasta Alajuela con motivo de la desaparición del Tribunal Colegiado de San Ramón, entonces, aplicando ese mismo razonamiento, las personas usuarias en procesos sucesorios no se verían afectados por traslados al cantón de San Ramón. El Poder Judicial es uno solo y no un montón de unidades independientes.

Cabe resaltar que un proceso ordinario, por regla general, tiene al menos 2 audiencias orales, en tanto en los procesos sucesorios no necesariamente existe una audiencia, sobre todo cuando la adjudicación se hace por acuerdo de herederos, por lo cual los desplazamientos en sucesorios son menores que en los ordinarios. Por lo tanto, en el tema de traslados se afecta más a las personas usuarias, al tener que trasladarse -por ejemplo, de San Carlos a Alajuela - en los procesos ordinarios, que de San Carlos a San Ramón por los sucesorios.

Sin embargo, ahora Planificación cambia su discurso y considera que, con el traslado de las personas usuarias a San Ramón por la tramitación de los sucesorios, se verán afectadas. Extrañamente, no le preocupaba que las

personas usuarias tengan que trasladarse aún más largo por los procesos ordinarios.

-0-

Por su parte, la Gestoría remitió el siguiente comunicado:
De: *Minor Delgado Sánchez <mdelgados@Poder-Judicial.go.cr>*
Enviado: *martes, 4 de febrero de 2025 16:21*
Para: *Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Iris Rocio Rojas Morales <rrojas@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Leiva Poveda <jleivap@Poder-Judicial.go.cr>; Siria Carmona Castro <scarmona@Poder-Judicial.go.cr>; Adriana Orocú Chavarría <aorocu@poder-judicial.go.cr>; Jessica Alejandra Jiménez Ramírez <jjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>*
Asunto: *RE: Comisión de la Jurisdicción Civil*

Buenas tardes doña Damaris.

Remito sugerencias para ser agendado en la próxima sesión relacionado con el Oficio de la Oficina de Control Interno 622-CI-2024.

Sobre este tema de Controles Mínimos para la Materia Civil, que está pendiente de ser aprobado por la Comisión, pues por el momento se concedió audiencia a los integrantes, se informa lo siguiente para que sea valorado por la Oficina de Control Interno:

1. *Respecto de la circular 211-2022 que se informa en los Controles de Manejo de Dineros me parece es importante informarle a Control Interno que dicha circular que corresponde a una reiteración de otra circular previa, la 132-2004 de la Secretaría General de la Corte sobre el Manual de Procedimientos relacionado con el trámite de remates, y que la misma se está solicitando sea derogada en el Informe de Auditoría Judicial N°125-06-IAD-SAEEC-2025 porque la reiteración oficiosa que hizo la Secretaría General salió publicada con base en el Código Procesal Civil anterior. Es decir, de publicarse estos Controles Mínimos saldrían basados en una circular que el órgano auditor solicita sea derogada de forma inmediata.*

2. *Respecto del Control por Gestión Administrativa, concretamente el Control 29, y que solicitan criterio expresa de esta Comisión, e indica: "Es responsabilidad del Juez o Jueza Coordinadora, procurar la rotación sistemática de las labores entre quienes realizan funciones afines, siempre y cuando la naturaleza de las funciones y la cantidad de personal asignado lo permita", si bien esto obedece a una circular de Control Interno del año 2017, es importante que se precise a qué se refieren con "funciones afines", porque normalmente en los Juzgados y Tribunales Civiles todo el personal técnico realiza las mismas funciones, a diferencia de la Jurisdicción de Cobro, donde existen equipos de trabajo con funciones disímiles, por ejemplo, un equipo técnicos que tramitan, otro equipo hace remates, otro equipo hace anotaciones de embargos, etc. Esto es importante para que se precise los fines de la norma de control interno en cuanto a la rotación de funciones que se encarga al titular subordinado.*

3. *Por último, respecto del control de pase a fallo, Control 2. de la Gestión Jurisdiccional, se sugiere que Control Interno incluya a la circular 230-*

2022 que precisamente fue la diseñada para incorporar el Protocolo de Pase a Fallo en Primera Instancia Civil.

Por último, aprovechar para solicitar a Control Interno que para este año 2025 se trabaje en Controles Mínimos del Juzgado Concursal, único en el país con competencia nacional.

Gracias;

PODER JUDICIAL
República de Costa Rica

Minor Andrés Delgado Sánchez
Gestor de la Comisión de la Jurisdicción Civil
Tel.: 2295-4995 / Móvil.: 6059-4722
mdelgados@poder-judicial.go.cr

El 18 de febrero de 2025 la Dirección de Planificación remitió el Oficio 188-2025, el cual se trasladó ese día a las y los integrantes de la Comisión.

De: *Damaris Vargas Vásquez*
Enviado el: *martes, 18 de febrero de 2025 13:41*
Para: *Iris Rocio Rojas Morales <rrojas@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Leiva Poveda <jleivap@Poder-Judicial.go.cr>; Siria Carmona Castro <scarmona@Poder-Judicial.go.cr>; Adriana María Sequeira Muñoz <asequeira@Poder-Judicial.go.cr>; Adriana Orocú Chavarría <aorocu@poder-judicial.go.cr>; Bernardo Solano Solano <bsolanos@Poder-Judicial.go.cr>; Carlos Eduardo Gonzalez Mora <cgonzalezmo@Poder-Judicial.go.cr>; Farith Suarez Valverde*

<fsuarez@Poder-Judicial.go.cr>; Froylán Alvarado Zelada <falvaradoz@Poder-Judicial.go.cr>; Greivin Steven Mora Alvarado <gmoraa@Poder-Judicial.go.cr>; Guillermo Guilá Alvarado <gguila@poder-judicial.go.cr>; Ingrid Fonseca Esquivel <ifonseca@Poder-Judicial.go.cr>; Karol Solano Ramírez <ksolanor@Poder-Judicial.go.cr>; Manuel Hernández Casanova <mhernandezc@Poder-Judicial.go.cr>; Kattia Morales Navarro <kmorales@Poder-Judicial.go.cr>; Allan Pow Hing Cordero <apowhing@Poder-Judicial.go.cr>; Maricruz Chacón Cubillo <mchaconc@Poder-Judicial.go.cr>; Erick Mora Leiva <emora@Poder-Judicial.go.cr>; Yesenia Salazar Guzmán <ysalazarg@Poder-Judicial.go.cr>; Erick Alfaro Romero <ealfaror@Poder-Judicial.go.cr>; Ericka Monge Quesada <emonge@Poder-Judicial.go.cr>; Minor Delgado Sánchez <mdelgados@Poder-Judicial.go.cr>; Jessica Alejandra Jiménez Ramírez <jjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Kattia Madrigal Bermudez <kmadrigalb@Poder-Judicial.go.cr>; Yazmín Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Gerald Daley Cruickshank <gdaley@Poder-Judicial.go.cr>; Alexandra Viales Rescia <aviales@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección de Planificación <planificacion@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Duran Gamboa <mdurang@Poder-Judicial.go.cr>; Dixon Li Morales <dlim@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección de Tecnología de Información <tecnologia-info@Poder-Judicial.go.cr>; Vivian Rímola Soto <vrimola@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>
CC: *Priscilla Ortiz Richmond <portiz@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Yazmín Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Gerald Daley Cruickshank <gdaley@Poder-Judicial.go.cr>*
Asunto: *Sesión ordinaria Comisión de la Jurisdicción Civil 18 de febrero de 2025*

Señores y Señoras

Comisión de la Jurisdicción Civil, de Cobro y Concursal

Reciban un atento saludo. Traslado para su conocimiento el Oficio 188-PLA-MNP-2025 enviado por la Dirección de Planificación el día de hoy, sobre estructuras civiles.
La idea, es que se conozca en la agenda de la sesión programada para el día de hoy.
Magistrada Damaris María Vargas Vásquez


188-PLA-MNP-2025.docx

En relación con este tema, la Gestoría aporta la siguiente información de interés sobre el proyecto de ley propuesto por Corte Plena que esta pendiente de análisis en la Asamblea Legislativa. Además, el acuerdo de Corte Plena sobre cuantías civiles.


Oficio N° 1742-2024.docx


SP-75-2023 (2) (1).pdf


Oficio 223-CJC-2023.docx


Acuerdo sesión N° 11-2023 Atículo XXVI


Proyecto para Distribuir Competenci


Proyecto Reforma al Artículo. 28.2 CPC.doc

Se acordó: 1. Tener por conocidos los Oficios 126-PLA-MNP-2025 y 188-PLA-MNP-2025, este último comunicado el 18 de febrero de 2025. En este último se da audiencia por el plazo de 5 días hábiles. 2. Solicitar a la Dirección de Planificación atender las observaciones realizadas a esos informes en la sesión de la Comisión realizada el día de hoy, además de las sugerencias y observaciones que se remitan sobre el Oficio 188-PLA-MNP-2025, dentro del plazo conferido. En relación con la recomendación 5.4. se le pide una propuesta por separado; y los ajustes al escenario 2 según lo analizado en la sesión. 3. Trasladar para conocimiento de las y los integrantes de la Comisión este acuerdo y la documentación adjunta, que incluye el proyecto de reforma legal que Corte Plena remitió a la Asamblea Legislativa oportunamente; y el acuerdo de Corte Plena sobre cuantía civil. 4. Solicitar a la Dirección de Planificación incluir los escenarios propuestos; y poner énfasis a la atención del Juzgado Concursal, de manera prioritaria. 6. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese.